

148a. sesión

Miércoles 15 de abril de 1981, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que tras numerosas reuniones entre los Presidentes de los tres grupos regionales y el representante de los Estados Unidos, se ha llegado a un acuerdo sobre el programa de trabajo futuro.

Informe del Presidente de la Segunda Comisión

2. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión, informa sobre los trabajos de dicha comisión en el período de sesiones en curso.

3. Durante la primera parte del décimo período de sesiones, la Segunda Comisión celebró cuatro reuniones oficiosas, lo que permitió que numerosas delegaciones se refirieran a algunas de las cuestiones relativas a las partes II a X del proyecto de convención sobre el derecho del mar (texto oficioso) (A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3).

4. Dichas sesiones se realizaron sin orden del día a fin de que las delegaciones pudieran expresar sus opiniones y presentar o reiterar sugerencias oficiosas de enmienda con toda libertad sobre todos los temas de competencia de la Comisión, exceptuado el problema de la delimitación de los espacios marítimos entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, problema del que se ocupan los dos grupos de países directamente interesados.

5. En la primera de esas reuniones quedó claramente establecido que los trabajos de la Comisión tenían por objeto completar o mejorar el proyecto de convención y no reabrir el debate sobre los elementos fundamentales de los acuerdos ya logrados. Casi todas las sugerencias oficiosas que se examinaron ya habían sido presentadas a la Comisión en períodos de sesiones anteriores; no obstante, en el período de sesiones en curso se presentó una versión revisada de una de esas sugerencias.

6. Hubo en total 119 intervenciones en las cuales se hizo referencia a numerosos artículos de las partes II a X; sin embargo, la mayor parte de dichas intervenciones se centraron en muy pocas cuestiones. Una de dichas cuestiones, muy controvertida, dio lugar a un debate, en el cual se dieron explicaciones detalladas de las distintas posiciones y se plantearon diversas alternativas. Es más, varias delegaciones solicitaron la creación de un grupo de trabajo o la celebración de consultas con miras a armonizar las diferentes opiniones. Sin embargo, puesto que fue imposible llegar a un acuerdo sobre el particular, dicha propuesta no fue aprobada.

7. La sugerencia oficiosa presentada por primera vez en la Comisión por una delegación fue también objeto de especial atención. Esa delegación anunció que celebraría consultas con las demás delegaciones interesadas en dicha propuesta a fin de presentar oportunamente a la Comisión una formulación que tuviera debidamente en cuenta los comentarios que se hicieran al respecto.

8. Las delegaciones interesadas en algunas sugerencias oficiosas presentadas en anteriores períodos de sesiones, señalaron que continuaban las consultas dirigidas a lograr fórmulas aceptables para todos.

9. El Presidente de la Segunda Comisión resume de la siguiente manera las conclusiones de dichas reuniones: en primer lugar, hay prácticamente consenso en que no es conveniente ni viable reabrir el debate sobre los temas fundamentales que competen a la Segunda Comisión, que, si bien no representan en todos los casos un consenso, son las fórmulas que más se acercan a un acuerdo general y se han logrado a través de prolongadas negociaciones. En segundo lugar, es posible introducir modificaciones menores con objeto de completar, aclarar o perfeccionar el proyecto de convención, siempre que dichas modificaciones cuenten con el apoyo necesario y contribuyan a facilitar la aceptación del texto por el mayor número posible de delegaciones. En tercer lugar, aunque algunos artículos del proyecto plantean problemas a algunas delegaciones, el proyecto, en su conjunto, es aceptable para la gran mayoría. Son muy pocas, en verdad, las cuestiones que, a juicio de un número significativo de delegaciones, requieren ulterior negociación. Por último, el Presidente de la Segunda Comisión considera oportuno recordar que participó con el Presidente de la Conferencia y el Presidente del Comité de Redacción en tres de las reuniones oficiosas del Plenario de la Conferencia dedicadas al examen y a la aprobación de las recomendaciones del Comité de Redacción sobre las partes II a X del proyecto de convención sobre el derecho del mar.

10. El Sr. MANANSALA (Filipinas), apoyado por el Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos), estima que el informe presentado por el Presidente es objetivo y breve. No obstante, dice que posiblemente en aras de la lealtad, el Presidente no consideró necesario entrar en los detalles de los debates de la Comisión y abordar ciertas cuestiones importantes que causan considerable inquietud. En las cuatro reuniones oficiosas, más de 70 delegaciones se refirieron a una propuesta oficiosa relativa al paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial de los Estados ribereños, presentada en el anterior período de sesiones en Ginebra por varias delegaciones, entre ellas la de Filipinas (C.2/Informal Meeting/58). Pese a que hubo opiniones opuestas, la mayor parte de las delegaciones apoyaron la propuesta. Por consiguiente, la cuestión debió mencionarse en el informe y el representante de Filipinas desea expresar su decepción en nombre de los autores de dicha propuesta. Con todo, observa que dicha cuestión podrá debatirse ulteriormente en otro período de sesiones de la Conferencia.

11. El Sr. SHEN Weiliang (China) opina que el informe sobre los trabajos de la Segunda Comisión es aceptable. No obstante, si bien las partes II a X del proyecto de convención contienen artículos que son el resultado de esfuerzos conjuntos, es necesario mejorar algunos artículos, especialmente la propuesta mencionada por el representante de Filipinas, que ha suscitado amplio apoyo. El orador espera que sea posible celebrar consultas sobre los artículos pertinentes con miras a llegar a un texto aceptable para todos.

12. El Sr. SHARMA (Nepal) lamenta que en el informe no se mencionen todos los problemas debatidos en la Segunda Comisión. Habría sido más provechoso si las cuestiones pendientes se hubieran descrito con mayor precisión, especialmente la propuesta sobre el Fondo del

Patrimonio Común de la Humanidad. El Sr. Sharma cita dicha propuesta (C.2/Informal Meeting/45/Rev.1 y Corr.1), que tiene por objeto mejorar el artículo 56 del texto oficioso del proyecto de convención de modo que todos los países, incluidos los más pobres, puedan aprovechar una parte de las riquezas extraídas de los fondos marinos.

13. El representante de Nepal pide a todas las delegaciones que estudien dicha propuesta a fin de que pueda ser reexaminada en la continuación del período de sesiones e incluida en el proyecto de convención. Pide además que, por el momento, se considere que dicha cuestión figura entre las cuestiones pendientes.

14. El Sr. VUKAS (Yugoslavia) dice que su delegación estudiará con especial interés la nueva fórmula revisada sobre el fondo del patrimonio común.

15. Celebra la propuesta del Presidente de la Segunda Comisión sobre las posibilidades futuras de debatir todas las propuestas y cuestiones que por el momento se estudian en el Comité de Redacción pero que no pueden resolverse allí de manera satisfactoria.

16. El Sr. DE LA GUARDIA (Argentina) comparte plenamente la opinión del Presidente de la Segunda Comisión y de otras delegaciones según la cual existe un consenso y no conviene reabrir el debate sobre las cuestiones relativas a los aspectos fundamentales de las negociaciones. Ya pesan suficientes amenazas sobre el futuro de la Conferencia como para agregar nuevos elementos susceptibles de comprometer su éxito.

17. A juicio de la delegación de la Argentina, hay dos cuestiones insuficientemente claras que exigen nuevas negociaciones. En primer lugar, la cuestión del paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial, cuestión a la que un número creciente de delegaciones se ha referido en el actual período de sesiones y respecto de la cual el representante de la Argentina indicó que estaba dispuesto a iniciar consultas oficiosas. La segunda cuestión se refiere a un proyecto de enmienda al artículo 63 del proyecto de convención (C.2/Informal Meeting/54/Rev.1), relativo a los recursos vivos que se encuentran dentro de las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños y en área adyacente a la zona. La aprobación de dicha enmienda, que tiene por objeto garantizar una mejor protección de los recursos vivos, beneficiaría a todos los países del mundo. El representante de la Argentina pide que dicha cuestión también quede pendiente y que sea objeto de consultas ulteriores a fin de tomar en cuenta las inquietudes de algunas delegaciones.

18. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que del informe del Presidente se desprende que en la actualidad el proyecto de convención se compone de dos categorías de disposiciones. Por una parte, aquellas respecto de las cuales existe consenso y, por otra, aquellas que cabe considerar pendientes debido a que su redacción sigue siendo inaceptable para muchas delegaciones y a que aún deben ser objeto de negociaciones. Por lo que respecta a la segunda categoría, la delegación del Ecuador ha recordado la existencia de derechos ejercidos por numerosos Estados en sus mares desde hace mucho tiempo y con mucha antelación a la convocatoria de la presente Conferencia, derechos que son compatibles con las normas del derecho internacional. Es necesario que la convención garantice esos derechos.

19. El representante del Ecuador estima que, si bien muchas de las propuestas importantes que se han presentado han recibido considerable apoyo de parte de diferentes delegaciones, no por ello cabe considerar que han concluido las negociaciones correspondientes. En el actual período de sesiones algunas delegaciones se han opuesto a

dichas propuestas y en realidad no se han celebrado verdaderas negociaciones; así, los autores no han tenido la oportunidad de explicar el sentido y alcance de sus propuestas y las partes que se oponen a ellas no han podido explicar los motivos de su negativa a aceptarlas. Cabe esperar que en una etapa ulterior las delegaciones interesadas puedan proseguir sus esfuerzos con miras a elaborar textos aceptables para todos.

20. El Sr. TSHIKALA KAKWAKA (Zaire) observa que varias delegaciones se han pronunciado acerca de los artículos 62, 69, 70 y 71 — relativos a la utilización de los recursos vivos, el derecho de los Estados sin litoral, al derecho de los Estados con características geográficas especiales y a los casos de inaplicabilidad de los artículos 69 y 70 — con el objeto de armonizarlos, eliminar sus contradicciones fundamentales y mejorar su presentación. No se trata de menoscabar los derechos de los países ribereños, sino de lograr que los Estados sin litoral y los Estados con características geográficas especiales puedan gozar de los derechos que se les reconoce en el proyecto de convención. Ahora bien, si no se introducen modificaciones, existe el riesgo de que estos derechos permanezcan en el plano teórico e hipotético. Por otra parte, la delegación del Zaire adhiere plenamente al criterio de la equidad por lo que respecta a la cuestión de la delimitación de los espacios marítimos entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente.

21. El Sr. GOERNER (República Democrática Alemana) opina que los debates del actual período de sesiones demuestran que los participantes están de acuerdo sobre la mayor parte de los artículos del proyecto de convención que competen a la Segunda Comisión. Resulta alentador observar que las disposiciones de fondo del proyecto al parecer se consideran aprobadas y que, por consiguiente, ya no exigen más negociaciones.

22. Por otra parte, todas las enmiendas propuestas en las reuniones de la Segunda Comisión ya habían sido examinadas a fondo en anteriores períodos de sesiones y ninguna de esas propuestas llegó a contar con el apoyo de la mayoría de los Estados participantes, ni en aquellos períodos ni en el actual. Por su parte, la delegación de la República Democrática Alemana se ha opuesto enérgicamente a la enmienda tendiente a limitar la libertad de navegación para todos los buques (C.2/Informal Meeting/58), así como a las propuestas tendientes a asimilar el régimen jurídico de la zona económica al del mar territorial o a restringir la libertad de pesca en las zonas marítimas adyacentes a la zona económica. También se opone a toda propuesta que tenga por objeto modificar las disposiciones sobre el acceso de los Estados sin litoral o de los Estados en situación geográfica desventajosa a los recursos vivos de la zona económica de los Estados ribereños, al igual que a toda propuesta que tienda a restringir el derecho de los Estados ribereños a extender el límite de su mar territorial hasta un máximo de 12 millas marinas.

23. La delegación de la República Democrática Alemana no puede aceptar que las propuestas que volvieron a presentarse en las últimas reuniones de la Segunda Comisión atenten contra la solución global constituida por el conjunto de las disposiciones de fondo del proyecto de convención. En efecto, puesto que todas las disposiciones están estrechamente relacionadas entre sí, en la actualidad, toda modificación comprometerá inevitablemente esa solución global.

24. Al reanudarse el período de sesiones será necesario centrarse en las cuestiones pendientes enumeradas en el documento A/CONF.62/110, lo que por otra parte impide

reabrir las negociaciones sobre las cuestiones ya resueltas de manera definitiva.

25. El Sr. ATAIDE (Portugal) dice que su delegación apoya el informe presentado por el Presidente de la Segunda Comisión, que, aunque podría mejorarse, constituye una buena síntesis de todas las cuestiones importantes sometidas a la Comisión y contiene conclusiones enteramente equilibradas.

26. El Sr. MAZILU (Rumania) recuerda que durante los debates de la Segunda Comisión se hizo hincapié en que la última versión del texto oficioso del proyecto de convención sobre el derecho del mar en gran medida contenía soluciones generalmente aceptables respecto de las cuales era necesario no reabrir los debates. No obstante, en sesión plenaria la delegación de Rumania declaró que aún quedaban numerosas cuestiones pendientes respecto de las cuales era necesario proseguir las negociaciones, teniendo en cuenta los derechos, las opiniones y los intereses de todos los Estados participantes. Los debates de la Segunda Comisión pusieron de manifiesto la necesidad de celebrar negociaciones de ese tipo respecto de algunos puntos. La delegación de Rumania sigue convencida de que es necesario garantizar a los Estados en situación geográfica desventajosa el acceso a los recursos vivos de los Estados ribereños, de conformidad con la propuesta que sometió a la Segunda Comisión en el documento C.2/Informal Meeting/51. No cabe duda de que es necesario proseguir las consultas y las negociaciones para encontrar una solución equitativa para dichos países.

27. Tampoco cabe duda de que aún no hay consenso sobre la cuestión del paso inocente de los buques de guerra extranjeros por el mar territorial. Por consiguiente, si se desea encontrar una solución que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados y sea compatible con las normas vigentes del derecho internacional, es indispensable entablar negociaciones auténticas sobre esta cuestión extremadamente importante. Por su parte, la delegación de Rumania está dispuesta a participar activamente en la búsqueda de soluciones aceptables para todas las cuestiones pendientes y espera que todas las delegaciones interesadas den muestras de la misma buena voluntad.

28. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) aprueba las conclusiones contenidas en el informe del Presidente de la Segunda Comisión y opina que, efectivamente, es preferible no reabrir el debate sobre las cuestiones fundamentales. No obstante, es necesario mejorar algunas disposiciones de carácter no fundamental que, como destacó la delegación del Ecuador, no han sido objeto de verdaderas negociaciones. En particular, ese es el caso de la enmienda propuesta por el Brasil y el Uruguay (C.2/Informal Meeting/11) al párrafo 1 del artículo 60 del texto oficioso y de las enmiendas propuestas al artículo 63 por la delegación del Uruguay y otras delegaciones (C.2/Informal Meeting/54/Rev.1). El representante del Uruguay espera que gracias a consultas y negociaciones auténticas sea posible efectuar las modificaciones necesarias para lograr un consenso sobre dichas cuestiones.

29. El Sr. MHLANGA (Zambia) estima que las cuatro reuniones consagradas a las cuestiones que competen a la Segunda Comisión no fueron sesiones de negociación, sino que constituyeron más bien un debate general. Por lo que respecta a la cuestión de la anchura del mar territorial, si bien parece surgir un consenso en cuanto a fijarla en 12 millas marinas, no puede decirse lo mismo por lo que respecta a su extensión más allá de dicho límite mediante la zona económica exclusiva o la plataforma continental. Por consiguiente, es indispensable proseguir las negociaciones sobre dicha cuestión en la continuación del décimo

período de sesiones de la Conferencia. Al igual que otros países, Zambia preferiría que la zona ubicada más allá del límite de las 12 millas marinas tuviera carácter regional, a fin de garantizar el acceso a los recursos naturales de la zona a los Estados sin litoral, a los Estados ribereños y a los Estados en situación geográfica desventajosa. Sobre la base de la Declaración de Kampala (A/CONF.62/23¹) sobre la igualdad de derechos entre los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa y los demás Estados, numerosas delegaciones, incluida la de Zambia, propusieron, en el documento A/CONF.62/C.2/L.97², proyectos de artículos sobre una zona económica regional o subregional. Por consiguiente, es indispensable celebrar negociaciones a fin de lograr un consenso sobre las partes V y VI del texto relativas a la zona económica exclusiva y a la plataforma continental, teniendo en cuenta los estudios presentados en documentos de las Naciones Unidas sobre la distribución de los recursos de acuerdo con los límites de la jurisdicción nacional exclusiva.

30. Por otra parte, la delegación de Nepal se refirió a una propuesta sobre las contribuciones al fondo del patrimonio común (C.2/Informal Meeting/45/Rev.1 y Corr.1), que Zambia copatrocina, y que apunta a una mayor justicia. La delegación de Zambia espera que las cuestiones pendientes puedan resolverse en la continuación del período de sesiones, en particular mediante debates entre los grupos interesados.

31. El Sr. YOLGA (Turquía) recuerda que su delegación presentó en la Segunda Comisión una propuesta (C.2/Informal Meeting/23) sobre los mares semicerrados de características especiales en los cuales la anchura actual del mar territorial es inferior a 12 millas marinas. Sin pretender cuestionar las cifras ya establecidas en el artículo 3 del proyecto de convención, la delegación de Turquía desea hacer hincapié en las dificultades que podría plantear la aplicación de una regla general en determinados casos particulares e insiste en que la anchura del mar territorial no se modifique sin el acuerdo de los Estados ribereños interesados.

32. El representante de Turquía está perfectamente consciente de la idea principal que orientó la preparación del informe del Presidente de la Segunda Comisión cuando éste prefirió no referirse expresamente a las diferentes propuestas hechas por las delegaciones y aprueba en general dicho informe.

33. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán) considera que el informe presentado por el Presidente es satisfactorio. No obstante, espera que la cuestión del paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial, respecto de la cual se presentó una propuesta de la que el Pakistán es copatrocinador, dará lugar a consultas y negociaciones más profundizadas en la continuación del período de sesiones a fin de llegar a un acuerdo.

34. El Sr. ROSENNE (Israel) dice que su delegación no está de acuerdo con algunas disposiciones de los artículos 109 y 110 del texto integrado relativos a las transmisiones no autorizadas desde la alta mar y el derecho de visita, respectivamente, disposiciones que a su juicio son desmedidas. Espera que dichas cuestiones y la propuesta correspondiente de su delegación (C.2/Informal Meeting/38) sean objeto de un examen más a fondo. Por otra parte, la delegación de Israel también tiene objeciones que formular a las partes II a X del texto, objeciones que se reserva el

¹ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5).

² *Ibid.*, vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.3).

derecho de formular ulteriormente de manera más detallada. Por último, la delegación de Israel aprueba la propuesta sobre el fondo del patrimonio común que figura en el documento C.2/Informal Meeting/45/Rev.1 y Corr.1.

35. El Sr. POWELL-JONES (Reino Unido) dice que su delegación propone modificar el párrafo 3 del artículo 60, sobre el retiro de las instalaciones o estructuras abandonadas o en desuso. El Presidente de la Segunda Comisión observó que dicha propuesta podría ser objeto de apoyo general sin modificar la estructura de la solución global ya aprobada. Dicha propuesta, que garantizará la seguridad de la navegación y tomará en cuenta otras utilidades legítimas del mar, ha sido ampliamente debatida por todos los grupos regionales y no parece suscitar controversias. Su redacción ha sido cuidadosamente examinada. Por consiguiente, la delegación del Reino Unido propone reemplazar la segunda frase del párrafo 3 del artículo 60 por el texto siguiente:

“Cualesquiera instalaciones o estructuras abandonadas o que queden en desuso deberán ser retiradas si así lo exige la seguridad de la navegación, de conformidad con las normas internacionales generalmente aceptadas establecidas por la organización internacional competente. El retiro de dichas instalaciones o estructuras también deberá tener debidamente en cuenta la pesca, la protección del medio marino y los derechos y deberes de otros Estados. Deberá darse a conocer debidamente la profundidad y ubicación de cualesquiera instalaciones o estructuras que no hayan sido completamente retiradas.”

36. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) dice que el Presidente de la Segunda Comisión ha sabido interpretar en su informe los resultados de las consultas officiosas y que no cabe reabrir el debate sobre las cuestiones ya resueltas. No obstante, es posible celebrar consultas con objeto de tomar en cuenta las opiniones y los intereses legítimos de todos los Estados, por ejemplo, por medio de grupos de trabajo, a fin de lograr un consenso.

37. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) recuerda que en los debates de la Segunda Comisión varias delegaciones indicaron que estaban dispuestas a examinar algunas modificaciones a las propuestas contenidas en el texto del proyecto de convención; pero, debido en particular a las circunstancias anormales en que se desarrolló el décimo período de sesiones, otras delegaciones se opusieron a dichas negociaciones. El representante del Perú espera que el clima será más propicio cuando se reanude el período de sesiones en el verano y que se puedan resolver las cuestiones pendientes. Por su parte, la delegación del Perú está decidida a cooperar en la búsqueda de un consenso sobre las escasas disposiciones que aún no han sido aprobadas, así como sobre las modificaciones de redacción de carácter menor que han sido propuestas con respecto a los artículos relativos a la alta mar, modificaciones que no se examinaron ni en la Segunda Comisión ni en el Comité de Redacción.

38. Por lo que respecta a la propuesta sobre la financiación del fondo del patrimonio común que figura en el documento C.2/Informal Meeting/45/Rev.1 y Corr.1, parece difícil que las modificaciones propuestas puedan ser aceptadas en su forma actual, ya que sólo cuentan con el apoyo de los copatrocinadores y de un escaso número de otras delegaciones. Para que resulten aceptables, las propuestas sobre la financiación del Fondo del Patrimonio Común han de basarse en contribuciones provenientes de la zona internacional de los fondos marinos o de la plataforma continental y no de los recursos de la zona económica exclusiva, sobre los cuales los Estados ribereños ejercen los derechos

expresamente previstos en el artículo 56, respecto del cual no cabe reabrir el debate. Por lo mismo, la delegación del Perú no está de acuerdo con las sugerencias hechas por la delegación del Zaire sobre los artículos 62, 69, 70 y 71, que fueron objeto de prolongadas negociaciones en la Segunda Comisión y en el seno de un grupo especial de negociación. El resultado logrado representa el máximo aceptable para el conjunto de las delegaciones.

39. Por lo que respecta a la delimitación del mar territorial, de la zona económica exclusiva, de la plataforma continental y de la así llamada “zona económica regional”, la delegación del Perú estaría en mejores condiciones para comprender las observaciones de Zambia si éstas hubieran sido formuladas en 1958 o, algunas de ellas, a comienzos del año 1971. Tras todas las negociaciones que han tenido lugar y a la luz de la práctica observada por los Estados hace aproximadamente 10 años, en la actualidad dichas sugerencias parecen anacrónicas.

40. Por último, el representante del Perú dice que resultan sorprendentes las afirmaciones de la República Democrática Alemana de que una mayoría abrumadora de delegaciones ha aceptado disposiciones tales como las que figuran en los artículos 21 y 73, cuando los debates en la Segunda Comisión han puesto de manifiesto de manera inequívoca que ni siquiera una treintena de países se oponen a modificar dichos artículos a o buscar otras soluciones que permitirían llegar a un consenso.

41. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que en el actual período de sesiones algunas delegaciones hayan tratado de lograr que se reexaminaran ciertas cuestiones que ya estaban resueltas, con el propósito de modificar, en beneficio propio, numerosas disposiciones importantes del proyecto de convención que forman parte de las decisiones de avenencia sobre el proyecto en su totalidad. Dichas intenciones se vieron claramente con motivo del examen de las enmiendas al artículo 21, sobre el paso inocente por el mar territorial, y al artículo 63, sobre la pesca en áreas adyacentes a la zona económica.

42. Hay quienes afirman que numerosas delegaciones desearían modificar este último artículo, pero olvidan que aproximadamente 60 Estados sin litoral o en situación geográfica desventajosa no están en condiciones de aceptar las propuestas presentadas y que dichos países cuentan con el apoyo de muchas otras delegaciones.

43. En varios períodos de sesiones, la Conferencia ha examinado la cuestión del paso inocente de todo tipo de buques por el mar territorial, y ha llegado a una fórmula de transacción que garantiza tanto los intereses de los Estados ribereños en materia de seguridad como los de la navegación internacional. La propia noción de paso inocente ha sido definida con precisión y asigna al Estado ribereño amplios poderes por lo que respecta al control de la aplicación por todos los Estados de las disposiciones relativas al paso inocente. Dicha fórmula se incorporó al texto integrado officioso para fines de negociación en 1975 y no ha vuelto a modificarse desde entonces.

44. La Segunda Comisión también examinó de manera sumamente detallada todas las demás cuestiones y elaboró soluciones de transacción al respecto. Por esta razón la delegación de la Unión Soviética se opone a que se introduzca modificación alguna en las disposiciones de los artículos 21 y 63 del proyecto de convención y en los demás artículos relativos a las cuestiones examinadas por la Segunda Comisión.

45. De las deliberaciones de la Comisión, en las que participaron cerca de 90 delegaciones, se desprende que la modificación de cualquiera de las disposiciones del proyecto

de convención destruiría el conjunto de los resultados alcanzados.

46. La delegación de la Unión Soviética comparte la opinión del Presidente de la Segunda Comisión de que las deliberaciones mencionadas volvieron a confirmar que los participantes habían llegado a un consenso en cuanto a mantener el conjunto de las decisiones de transacción elaboradas por la Conferencia tras varios años de labor.

47. La delegación soviética está convencida de que la Conferencia sólo podrá concluir rápidamente sus trabajos si todos los participantes renuncian a presentar modificaciones de fondo al proyecto de convención sobre las cuestiones que competen a la Segunda Comisión. Por su parte, está dispuesta a retirar las enmiendas que ha propuesto (C.2/Informal Meeting/7), en particular con respecto al artículo 55, relativo al régimen jurídico específico de la zona económica exclusiva, siempre que las demás delegaciones renuncien a la idea de modificar el texto del proyecto de convención por lo que respecta al fondo.

48. Hay una cuestión que aún no ha sido resuelta: la de los criterios que han de regir la delimitación del mar territorial. Como se sabe, con respecto a dicha cuestión existe una fórmula de transacción propuesta por la delegación de Finlandia, que cuenta con un apoyo relativamente amplio, incluido el de la delegación soviética. En el anterior período de sesiones dicha fórmula fue rechazada tanto por el grupo de los 29, que defendía el principio de la equidad en materia de delimitación, y por el grupo de los 22, que proponía como criterio principal el de la línea media. Desde entonces, se han realizado importantes avances a ese respecto; ambos grupos han acercado sus puntos de vista y en la actualidad parecen estar dispuestos a aprobar la fórmula propuesta por la delegación finlandesa. Cabe esperar que las partes lograrán armonizar sus opiniones, lo que permitirá suprimir dicha cuestión de la lista de problemas que aún exigen nuevas negociaciones.

49. El Sr. ZEGERS (Chile), al igual que el Presidente de la Segunda Comisión, piensa que es necesario evitar reabrir el debate sobre las cuestiones de fondo que ya han sido objeto de negociaciones. En cuanto a las modificaciones que podrían hacerse con objeto de mejorar el texto del proyecto de convención, sólo conviene examinar aquellas respecto de las cuales existen motivos para pensar que será posible lograr consenso.

50. Como destacó el Presidente de la Segunda Comisión, sólo una de las nuevas propuestas presentadas en el actual período de sesiones ha contado con amplio apoyo. En cambio, no hubo acuerdo alguno sobre la creación de un grupo de trabajo o de negociación, y ello en razón de que las consultas pusieron de manifiesto que las modificaciones previstas no aumentarían las posibilidades de lograr un consenso.

51. La delegación de Chile comparte las conclusiones del Presidente de la Segunda Comisión y está convencida de que la Comisión y la Conferencia las tendrán en cuenta en el futuro.

52. El Sr. HAN Si Hae (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación tiene sumo interés en que en la continuación del décimo período de sesiones se celebren consultas sobre la cuestión del paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial sobre la base de la propuesta publicada en el documento C.2/Informal Meeting/58, propuesta que tiene en cuenta los intereses de los Estados ribereños, especialmente de los países en desarrollo.

53. El Sr. KIDERLEN (República Federal de Alemania) encomia el informe presentado por el Presidente de la Segunda Comisión, que a su juicio es pertinente y completo.

54. El Sr. YANKOV (Bulgaria) dice que su delegación, al igual que muchas otras, está convencida de que, so pena de poner en peligro la avenencia lograda, es necesario no reabrir el debate sobre ciertas cuestiones importantes que ya han sido objeto de prolongadas negociaciones, especialmente los diversos aspectos del régimen de la navegación, incluido el paso inocente por el mar territorial. A ese respecto, se refiere en particular al artículo 21. Por otra parte, dicha conclusión se encuentra implícita en el programa de trabajo contenido en el documento A/CONF.62/BUR.13/Rev.1, en que figura la lista de las cuestiones pendientes que han de examinarse en el actual período de sesiones. Habida cuenta de que la Conferencia debe hacer frente a suficientes dificultades de otra naturaleza, es absolutamente necesario evitar reabrir los debates sobre aquellos problemas respecto de los cuales ya hay consenso.

55. El Sr. MAHIU (Argelia) estima que, en la actual etapa de los trabajos de la Conferencia, no cabe sino tratar de mejorar al máximo las disposiciones del proyecto de convención. Actualmente se están celebrando consultas y es de esperar que éstas conduzcan a resultados fructíferos. Las cuestiones abordadas en las reuniones de la Segunda Comisión no se debatieron suficientemente y algunas de ellas aún merecen ser objeto de consultas y de negociaciones. A juicio de la delegación de Argelia es necesario examinar atentamente, en particular, la propuesta presentada por la delegación de Nepal en nombre de varias delegaciones.

56. La delegación de Argelia desea destacar que durante los debates en la Segunda Comisión habría sido posible plantear muchos otros problemas; no obstante, debido al clima en que se ha desarrollado el actual período de sesiones e incluso las amenazas que a veces han pesado sobre él, algunas delegaciones debieron contenerse para no agregar dificultades suplementarias. Algunas disposiciones, tales como las que se refieren a las islas, aún pueden mejorarse. Sin comprometer la avenencia o las disposiciones generalmente aceptadas, aún es posible efectuar nuevas mejoras mediante consultas y negociaciones.

57. El Sr. CHINHENGO (Zimbabue), refiriéndose en particular al párrafo 1 del artículo 69, relativo a la explotación del excedente de recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños por parte de los Estados sin litoral y los Estados en situación geográfica desventajosa, destaca que dicha disposición no es equitativa desde el punto de vista de este último grupo de Estados. Por consiguiente, cabría hacer mayores esfuerzos con objeto de llegar a un acuerdo general sobre dicha cuestión. A este respecto, la delegación de Zimbabue estima que una zona económica regional o subregional permitiría reparar la injusticia de que son víctimas los países sin litoral. Esta propuesta no es nueva, como lo demuestra la Declaración de Kampala de marzo de 1974, y el representante de Zimbabue la ha venido defendiendo desde que empezó a participar en las negociaciones.

58. Además, la delegación de Zimbabue desea sumarse a los patrocinadores de la propuesta tendiente a crear un fondo del patrimonio común. Un fondo de ese tipo conferiría un significado práctico más importante al principio del patrimonio común aceptado por la Conferencia.

59. Puesto que muchas delegaciones todavía tienen dificultades para aceptar la actual redacción de un buen número de las disposiciones del proyecto de convención, resulta evidente que la Conferencia debe iniciar negociaciones más serias. La constante y prematura referencia al surgimiento de un consenso, en circunstancias en que no existe siquiera una apariencia de tal cosa, no hace sino retrasar la adopción de una actitud más positiva a ese respecto. La dele-

gación de Zimbabwe espera que en la próxima serie de negociaciones se examinen seriamente las propuestas presentadas por las numerosas delegaciones que aún no están satisfechas con las disposiciones del proyecto de convención.

60. El Sr. OXMAN (Estados Unidos de América) felicita al Presidente de la Segunda Comisión por su prudente y equilibrado informe. Todos conocen los puntos de vista del Gobierno de los Estados Unidos por lo que respecta a los derechos de todas las naves en materia de navegación, incluidos los buques de guerra, y las demás utilizaciones de los mares importantes desde el punto de vista del mantenimiento de la paz y de la seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos se reserva su posición respecto de posibles intentos de modificar esos derechos.

61. El Sr. PARK (República de Corea) opina que en general el informe del Presidente de la Segunda Comisión refleja adecuadamente los debates realizados en las reuniones oficiosas. No obstante, como destacó el representante de Filipinas, sin duda habría sido conveniente señalar que más de 70 delegaciones expresaron su inquietud frente a una misma cuestión, lo que da pie para pensar que es necesario proseguir los debates a ese respecto. La delegación de la República de Corea espera que dicha cuestión se vuelva a examinar en la continuación del décimo período de sesiones, de manera que se tomen en cuenta las opiniones de las delegaciones, entre ellas la de la República de Corea, que han expresado reservas respecto de la actual redacción del artículo 21. Debería ser posible efectuar modificaciones razonables en un espíritu de conciliación mutua sin necesariamente destruir el equilibrio de conjunto del texto actual.

62. Por último, la delegación de la República de Corea estima que la Conferencia no debe dejar en la penumbra la delicada cuestión del paso inocente, como ocurría en el derecho internacional tradicional. La incertidumbre respecto de una esfera tan importante del derecho del mar afectaría seriamente el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

63. El Sr. DE LACHARRIERE (Francia) desea reafirmar la oposición terminante de su Gobierno a todo cambio en el régimen jurídico del mar territorial establecido en el actual texto del artículo 21 del proyecto de convención. Por otra parte, la delegación de Francia está dispuesta a estudiar con interés y simpatía la propuesta de la delegación del Reino Unido sobre el retiro de las instalaciones ubicadas en la plataforma continental.

64. El Sr. STAVROPOULOS (Grecia) observa que una delegación planteó la cuestión de la anchura del mar territorial. El artículo 3 del proyecto de convención, en que se dispone que "todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con esta Convención", refleja el derecho consuetudinario vigente. La delegación que planteó dicha cuestión opina que debería hacerse una excepción en el caso de su país que, a su juicio, constituye un caso único. Pues bien, ocurre que el caso de Grecia también es único. Dicha cuestión está resuelta y ha de permitirse que cada Estado fije la anchura de su mar territorial como estime conveniente, dentro de los límites del derecho vigente.

65. El Sr. MOMTAZ (Irán) destaca que la cuestión del paso de los buques de guerra por el mar territorial es de primordial importancia para su país. El Irán, que se ha sumado a los patrocinadores del documento C.2/Informal Meeting/58, en que se propone someter el paso de los buques de guerra por el mar territorial a la notificación o a la autorización previa, desearía señalar la necesidad de prose-

guir las negociaciones sobre dicha cuestión durante la continuación del décimo período de sesiones. En efecto, es evidente que no hay consenso sobre el artículo relativo al paso de los buques de guerra en el proyecto de convención. El representante del Irán dice que el elevado número de delegaciones que se han pronunciado a favor de la notificación o de la autorización previa durante el actual período de sesiones así lo demuestra. Sin entrar en el fondo de la cuestión, desea hacer hincapié en que la formulación actual de ese texto no concuerda con la práctica ni la legislación de numerosos Estados representados en la Conferencia.

66. El Sr. HAYES (Irlanda), refiriéndose a la cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética con respecto a la cuestión de la delimitación, desea precisar que el grupo de delegaciones patrocinadoras del documento NG7/10/Rev.2 no acepta como base de negociación el texto propuesto por el Presidente del grupo de negociación 7 en su informe al noveno período de sesiones sobre los trabajos de dicho grupo (A/CONF.62/L.47³). Las opiniones de dichas delegaciones sobre ese texto y su carácter ya se han dado a conocer y no han cambiado desde entonces. En la actualidad ambos grupos interesados están celebrando consultas sobre el particular. Todavía es demasiado prematuro para saber cuál será el resultado, pero la delegación de Irlanda, al igual que la de la Unión Soviética, espera que las consultas conduzcan a un acuerdo sobre un texto de consenso que permita solucionar ese problema.

67. El Sr. PASHKEVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) estima que el informe del Presidente de la Segunda Comisión refleja los debates de manera objetiva.

68. El proyecto de Convención elaborado en el anterior período de sesiones es un texto de transacción cuyo carácter inevitablemente peligraría si fuera objeto de modificaciones de fondo. En el actual período de sesiones ha vuelto a quedar de manifiesto que las propuestas presentadas con miras a modificar determinados artículos del proyecto de convención no pueden obtener apoyo unánime, ya que por regla general apuntan a otorgar ventajas adicionales a un grupo de Estados en detrimento de otros. De hecho, no se ha presentado ningún nuevo argumento en favor de la modificación de los artículos elaborados en el noveno período de sesiones. El momento actual es una repetición de la difícil etapa por la que pasó la Conferencia en el anterior período de sesiones y que fue posible superar gracias a las concesiones de los diversos participantes. En la actualidad es necesario evitar volver atrás proponiendo modificaciones de fondo sobre las cuestiones que ya han sido objeto de una solución de transacción. Es necesario seguir adelante y concluir la Conferencia lo más rápidamente posible.

69. El Sr. KIM CHUNG (Viet Nam) rinde homenaje al Presidente de la Segunda Comisión, gracias a quien los trabajos de dicha Comisión condujeron a un conjunto de soluciones equilibradas. Aunque la delegación de Viet Nam no está enteramente satisfecha con todas las soluciones propuestas, especialmente con las que figuran en la parte IV, está dispuesta a considerar, con ánimo de avenencia, que todas las disposiciones relativas a las cuestiones examinadas por la Segunda Comisión, con excepción del párrafo 1 de los artículos 74 y 83, son globalmente aceptables.

70. Observa con inquietud que se sigue tratando de reabrir las negociaciones sobre cuestiones de fondo sobre las cuales ya hay acuerdo. A ese respecto, la delegación de Viet Nam espera que prevalezca el espíritu de moderación y de conciliación cuando se reanude el décimo período de se-

³ *Ibid.*, vol. XIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.V.5).

siones, a fin de desbaratar las maniobras de la Potencia que procura poner en tela de juicio importantes resultados ya alcanzados y sabotear el proyecto de convención.

71. Por lo que respecta a los criterios relativos a la delimitación de las zonas marítimas entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, la delegación de Viet Nam desearía que las negociaciones en curso entre los dos grupos de Estados interesados permitieran mejorar la redacción del párrafo 1 de los artículos 74 y 83. Por su parte, celebra la buena voluntad y el espíritu de conciliación del grupo de los 29.

72. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria) apoya las observaciones hechas por la delegación de Filipinas, así como por otras delegaciones, con respecto al paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial de los Estados ribereños.

73. El Sr. SYMONIDES (Polonia) desea recordar una vez más que su delegación se opone a la reapertura de los debates sobre las cuestiones fundamentales que ya han sido examinadas a fondo en la Segunda Comisión. Dicha observación se aplica especialmente a los artículos 21 y 63. No obstante, entre los artículos examinados por la Segunda Comisión aún existen algunos respecto de los cuales no puede considerarse que se haya logrado avenencia o acuerdo; ellos son los artículos 74 y 83, relativos, respectivamente, a la delimitación de la zona económica exclusiva y a la delimitación de la plataforma continental entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. La delegación de Polonia espera que las negociaciones en curso sobre dicha cuestión conduzcan a una solución.

74. El Sr. MUDHO (Kenya) estima que el informe del Presidente de la Segunda Comisión refleja adecuadamente los debates. Es verdad que se presentaron propuestas tendientes a mejorar los artículos 21 y 63, pero en general la Segunda Comisión no modificó el texto.

75. No obstante, aún es necesario resolver el problema de la delimitación de las zonas marítimas entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. La delegación de Kenya espera que las negociaciones en curso entre los dos grupos interesados conduzcan rápidamente a una solución, pero opina que las posiciones no han evolucionado lo suficiente para que pueda aceptarse la fórmula del Presidente del grupo de negociación 7. La delegación de Kenya pone en guardia a las demás delegaciones contra todo intento por reabrir las negociaciones sobre aquellas partes del texto que ya han sido aceptadas por consenso. Es preferible concentrarse en las cuestiones pendientes.

76. El Sr. QUATEEN (Jamahiriya Árabe Libia) observa que en el informe del Presidente de la Segunda Comisión no se mencionan algunas cuestiones importantes, en particular la del paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial de los Estados ribereños. Por otra parte, apoya la posición de la delegación de Filipinas respecto de la delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia recuerda que se opone a la fórmula propuesta por el Presidente del grupo de negociación 7, a su juicio incompatible con el principio básico de la convención. Dicha fórmula ha resultado ser fuente de desavenencias y ha impedido lograr un consenso. No obstante, las negociaciones han continuado y cabe esperar que los esfuerzos en curso conduzcan a un acuerdo aceptable para ambos grupos interesados.

77. El Sr. VELLA (Malta), en su calidad de copatrocinador de la propuesta sobre el paso inocente de los buques de guerra extranjeros por el mar territorial (C.2/Informal Meeting/58), apoya al representante de Filipinas. Insiste en

la necesidad de reiniciar las negociaciones sobre dicha cuestión durante la continuación del período de sesiones.

78. El Sr. CALDEIRA MARQUES (Cabo Verde) observa que numerosas delegaciones han solicitado la creación de un grupo de consulta sobre la cuestión del paso inocente de los buques de guerra extranjeros por el mar territorial. Es evidente que dicho problema deberá resolverse tarde o temprano y el representante de Cabo Verde espera que efectivamente se constituya un grupo de consulta tan pronto como se reinicien los trabajos de la Conferencia.

79. El Sr. ALAKWAA (Yemen) estima que para garantizar la seguridad de los Estados ribereños y la seguridad internacional, es necesario que el proyecto de convención incluya disposiciones sobre el paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial con arreglo a las cuales dicho paso quedaría sujeto al consentimiento previo del Estado ribereño. El representante del Yemen está de acuerdo con el contenido de la propuesta de la delegación de Filipinas.

80. El Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que se opone terminantemente a todo intento tendiente a modificar el texto del proyecto de convención en cuestiones de fondo, y en particular los artículos 21 y 63. Semejante iniciativa significaría volver atrás y atentaría contra el conjunto del texto de transacción. El representante de la RSS de Ucrania recuerda la declaración hecha por la delegación de la Unión Soviética de que no insistiría en que se examinaran sus propuestas de enmienda, especialmente con respecto al artículo 55, si otras delegaciones adoptaban la misma actitud. Observa que, debido a las circunstancias que todos conocen, la Conferencia pasa por un momento difícil y que aún quedan importantes problemas por resolver. Hace un llamamiento a fin de que, en la continuación de sus trabajos, la Conferencia centre su atención en la búsqueda de soluciones a dichos problemas.

81. El Sr. LACLETA MUÑOZ (España) dice que el Presidente de la Segunda Comisión ha indicado claramente la vía que se ha de seguir para superar los problemas pendientes. Varios representantes se han referido a la cuestión de la delimitación, cuestión que dos grupos de países están examinando en la actualidad. El representante de España desea dejar en claro que, de hecho, el llamado grupo de los 22 ha aceptado la fórmula de avenencia del Presidente del grupo de negociación 7, como base de negociación y que las dificultades que surgieron con posterioridad se deben a que el otro grupo, el grupo de los 29, la rechazó. Agrega que se han hecho avances debido a que ambos grupos han comenzado a examinar las dos palabras clave de la fórmula del Presidente del grupo de negociación 7. A ese respecto, la delegación de España ya ha tenido oportunidad de dar a conocer su posición con claridad por lo que respecta a las medidas transitorias y al arreglo de controversias. El representante de España espera que los esfuerzos que se realicen tengan éxito y que gracias a la paciencia y la buena fe sea posible llegar a un acuerdo.

82. El Sr. SHASH (Egipto) recuerda la posición asumida por su delegación con respecto al párrafo 3 del artículo 21, relativo al paso inocente de los buques de guerra, posición que la delegación de Filipinas había desarrollado con anterioridad. Señala que no ha sido posible lograr un consenso con respecto a dicho párrafo y que a juicio de numerosas delegaciones es necesario proseguir las negociaciones una vez que se reanuden los trabajos de la Conferencia.

83. El Sr. ABDOULAYE (Níger) estima que, si bien es necesario mejorar numerosos artículos, de ninguna manera cabe reabrir los debates o poner en tela de juicio las soluciones de transacción. Insiste una vez más en la impor-

tancia que asigna a la propuesta de enmienda del artículo 56 (C.2/Informal Meeting/45/Rev.1 y Corr.1), en la que se sugiere crear un fondo del patrimonio común. El principio básico que fundamenta los trabajos de la Conferencia está contenido precisamente en la idea de un patrimonio común de la humanidad, noción que toda la comunidad internacional aprobó sin oposición en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General. El representante del Níger comprende las dificultades que dicha propuesta plantea a algunas delegaciones, pero les pide que den mayores muestras de flexibilidad y de comprensión. La creación de dicho fondo de ninguna manera apunta a disminuir los derechos y las ventajas de los Estados ribereños; más bien tiene por objeto traducir en una expresión concreta la idea de un patrimonio común de la humanidad. En efecto, el objetivo que se persigue consiste en reducir la creciente brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo y en contrarrestar la situación en la cual se encuentran algunos países debido a su ubicación geográfica e incluso a su historia. Actualmente la comunidad internacional está empeñada en establecer un nuevo orden económico internacional basado en la justicia y la equidad. Pues bien, la convención sobre el derecho del mar es uno de los aspectos de ese nuevo orden económico internacional.

84. El Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) insta a las delegaciones a que traten de no reabrir el debate sobre el artículo 21 y otros artículos, especialmente aquellos que se refieren a la zona económica exclusiva, que ya han sido objeto de arduos debates durante los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, para que ésta pueda avanzar y aprobar el proyecto de convención.

85. El Sr. PRANDLER (Hungría), compartiendo la opinión del Presidente de la Segunda Comisión, estima que no hay que considerar que el consenso se refiere a todas y cada una de las disposiciones de las partes cuyo examen compete a la Segunda Comisión, sino más bien a dichas disposiciones en conjunto, y que al mismo tiempo es necesario reconocer que existen divergencias de opinión sobre algunas de ellas. Es más, cabe considerar que dicho consenso ya existía el año pasado, toda vez que los Estados manifestaron la voluntad política de aceptar dichas disposiciones. Desde ese punto de vista, los artículos importantes, en particular los que se refieren a la delimitación del mar territorial, al paso inocente y a la zona económica exclusiva, han de ser aceptados como base de consenso. Aunque la delegación de Hungría no está enteramente satisfecha, por ejemplo, con las disposiciones sobre la zona económica exclusiva, no procurará modificarlas, siempre que otras delegaciones estén dispuestas a hacer lo mismo. El representante de Hungría estima que las disposiciones sobre el mar territorial y el paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial son jurídicamente equilibradas y que protegen tanto los intereses de los Estados ribereños como los de terceros Estados. Reabrir los debates equivaldría a servir los propósitos de quienes desean retrasar la aprobación de la convención.

86. El Sr. OGNIMBA (Congo) dice que aún le preocupa la cuestión del paso inocente de los buques de guerra

extranjeros por el mar territorial. Estima que dicha cuestión no se ha debatido lo suficiente y es partidario de proseguir las negociaciones al respecto.

87. El Sr. VARVESI (Italia) dice que su delegación no está en condiciones de aceptar modificación alguna de las disposiciones sobre el paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial. Por otra parte, apoya la propuesta del Reino Unido con respecto al párrafo 3 del artículo 60, relativo al retiro de las instalaciones artificiales ubicadas en la zona económica exclusiva.

88. El Sr. McKEOWN (Australia) está enteramente de acuerdo con la interpretación del Sr. Aguilar en el sentido de que la tarea de la Segunda Comisión consiste en mejorar y completar el proyecto de convención y no en reabrir el debate sobre las cuestiones ya resueltas. También apoya las conclusiones del informe, especialmente las observaciones relativas al apoyo y la atención especial que mereció una propuesta y a la ausencia de consenso sobre las propuestas controvertidas.

Informe del Presidente de la Tercera Comisión

89. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando en calidad de Presidente de la Tercera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión. Recuerda que al terminar el noveno período de sesiones, la Tercera Comisión había terminado las negociaciones de fondo sobre las partes XII, XIII y XIV. Los resultados de dichas negociaciones se incorporaron al texto oficioso del proyecto de convención sobre el derecho del mar. El acuerdo que se logró en la Tercera Comisión permitió pensar que se produciría un consenso aún más amplio en el seno de la propia Conferencia, como efectivamente ocurrió con posterioridad.

90. Durante el décimo período de sesiones, la Tercera Comisión celebró una sesión oficiosa, el 25 de marzo, con objeto de verificar si todas las cuestiones habían sido resueltas adecuadamente. La Comisión reiteró sus conclusiones y convino en que el proyecto de texto de las partes XII, XIII y XIV constituía una solución de avenencia y que era necesario no destruir el equilibrio logrado reabriendo debates sobre cuestiones largamente negociadas. Las recomendaciones formuladas por el Comité de Redacción no modificaron el fondo del texto; por el contrario, permitieron mejorar la redacción de manera considerable. Habida cuenta de que las recomendaciones del Comité de Redacción se examinaron en sesiones oficiosas del pleno de la Conferencia, convendría que las sugerencias aprobadas se publicaran en un documento oficial.

91. El Sr. MHLANGA (Zambia) estima que la Tercera Comisión necesariamente deberá tener en cuenta los resultados de las negociaciones celebradas en la Segunda Comisión sobre la zona económica exclusiva y la plataforma continental, así como la respuesta que dará dicha Comisión a las inquietudes de los países sin litoral y de los países en situación geográficamente desventajosa sobre el particular.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.